

## CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 26 de julio de 2023  
CIEX N° 31/2023

DE: GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE TESORERÍA  
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA  
ASUNTO: ENVÍO DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL FEDERAL  
RESERVE BANK

Señores:

En cumplimiento al **“Manual de Procedimientos de Servicios de Efectivo”**<sup>1</sup>, emitido por la *Federal Reserve Bank* (FRB), a partir de la fecha, las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que realicen depósitos de dólares estadounidenses (USD) en efectivo en el Banco Central de Bolivia (BCB), deberán cumplir con lo siguiente:

**1. Clasificación de paquetes de USD en “no contaminados” y “contaminados”**

Los criterios para clasificar billetes de USD como “contaminados”, de acuerdo al Manual de Procedimientos señalado, son los siguientes:

- Exposición prolongada al agua u otros líquidos, que resulte en la existencia de moho.
- Exposición a sangre, orina, heces o cualquier otro fluido corporal, incluida la secreción de cualquier cavidad corporal, cadáver o animal.
- Exposición a aguas residuales.
- Exposición a cualquier sustancia química, líquida o extraña que pueda representar un riesgo para la salud o la seguridad sanitaria.

Estas características deben ser **claramente diferenciables y perceptibles** en cada uno de los billetes clasificados como “contaminados”, tal como muestra el siguiente gráfico de ejemplo:

<sup>1</sup> El Manual de Procedimientos de Servicios de Efectivo se encuentra en: <https://www.frb.services.org/resources/financial-services/cash/exception-processing/contaminated-coin-currency.html>



### Imagen de billete de USD100 “contaminado”



## 2. Presentación de los billetes

Para billetes “no contaminados” y “contaminados”, deberá considerarse lo siguiente:

- Los billetes deben presentar el lado del retrato al frente.
- La orientación del retrato debe ser la misma.
- Los billetes deben presentarse extendidos.
- Los bordes y esquinas deben estar alineados.
- No se aceptarán billetes mutilados; es decir: billetes dañados al extremo que sólo la mitad o menos del billete permanece o, alternatively, billetes cuya condición es tal que su valor es cuestionable y se requiere la valoración de expertos antes de que cualquier intercambio tenga lugar.

## 3. Presentación de los cintillos

Para cintillos de billetes “no contaminados” y “contaminados”, deberán considerar lo siguiente:

- Cada cintillo debe contener cien (100) billetes de un mismo corte o denominación.
- Los cintillos deben ser impresos en papel blanco con colores a los bordes (mostaza para billetes de USD100, marrón para billetes de USD50, lila para billetes de USD20, amarillo para billetes de USD10, rojo para billetes de USD5, verde para billetes de USD2 y celeste para billetes de USD1), esto para identificar la denominación y el monto en dólares estadounidenses.
- La sigla de la EIF debe estar impresa en uno de los lados y en los extremos del cintillo.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*



- El lugar y fecha de conformación del paquete deberá ubicarse en cada cintillo, en un espacio que sea visible a través del plástico retráctil (termosellado).
- El sello del cajero deberá ubicarse al centro del cintillo.
- La tinta de las siglas y sellos debe ser **negra**.
- Los cintillos no deben contener grapas, clips o cinta adhesiva.
- Cada cintillo debe unirse en el reverso del retrato.

Con el fin de garantizar la integridad de la totalidad de los fajos de billetes a ser enviados al FRB, es imprescindible que las EIF cuenten con cintillos de empaque con gramaje de al menos cien (100) gramos por metro cuadrado.

#### 4. Presentación de los paquetes

Para paquetes de billetes “no contaminados” y “contaminados”, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Cada paquete debe contener mil (1.000) billetes del mismo corte o denominación, empacados en diez (10) cintillos (cien billetes por cintillo).
- Los paquetes no deben contener clips, grapas o cinta adhesiva.
- Los paquetes deben estar termosellados, mostrando en el cintillo el logotipo de la EIF.

Los paquetes de billetes “contaminados” deben estar claramente identificados con la palabra “**CONTAMINADO**”, escrita con rotulador permanente sobre el termosellado.

#### 5. Envío de los USD al Federal Reserve Bank

Antes del envío de USD en efectivo al FRB, la Gerencia de Tesorería del BCB, conjuntamente un representante de cada EIF, procederá de la siguiente manera:

##### A. Preparación del Material Monetario entre la EIF y el BCB

- Se retirará el termosellado de cada uno de los paquetes que contiene diez (10) fajos, sumando mil (1.000) billetes.
- Se verificará el cumplimiento de las disposiciones sobre el ordenamiento y clasificación de billetes y cintillos.
- Los paquetes de USD “no contaminados” se sujetarán con dos (2) bandas elásticas, ubicadas en los costados de cada paquete.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*



- Los paquetes de USD “contaminados” se sujetarán con una banda elástica al centro de cada paquete. La EIF que cuente con paquetes de USD contaminados, deberá llenar el formulario de “Detalle de Depósitos de Moneda Contaminada”.
- En caso de identificar paquetes mal clasificados con billetes “contaminados” y “no contaminados” (paquetes mixtos), se procederá a comunicar inmediatamente a la EIF para que efectúe el retiro de los mismos.

**B. Embolsado del Material Monetario con la Empresa Transportadora de Material Monetario y/o Valores**

- Para billetes “no contaminados”, el embolsado será de dieciséis (16) paquetes de una misma denominación, introducidos en una bolsa transparente de seguridad autosellante, que será sellada de forma inmediata.
- Para billetes “contaminados”, el embolsado debe ser realizado en dos (2) bolsas lo suficientemente grandes, que permitan el movimiento del material monetario para la inspección visual inicial, agrupando máximo cuatro (4) paquetes. La palabra “CONTAMINADO” debe estar escrita con rotulador permanente y letras grandes en la bolsa exterior. Cualquier impresión exterior en las bolsas no debe inhibir la visualización del contenido empaquetado.

Cualquier consulta comunicarse con la Gerencia de Tesorería del BCB a los teléfonos 2409090 interno 3001, 3002, 3003, 3004 y 3007.

Queda sin efecto la Circular Externa SGDB N° 010/2014 de 4 de abril de 2014.

Atentamente.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Claudia Fabiola Soruco Carballo  
**GERENTE DE TESORERÍA**

Rubén Gonzalo Ticona Chique  
**GERENTE GENERAL**

Validar firmas digitales en: [validar.firmadigital.bo](http://validar.firmadigital.bo)  
RGTECH/CFSC/sta/gdfa/jchg/jshb/smma

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

